



DECRETO ALCALDICIO N° 1178 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA

REQUINOA,

29 ABR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 678 de fecha 28.04.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la niña Marcela Antonia Bravo Gonzalez, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Lautaro 61, Santa Amalia, comuna de Requinoa, para quien solicita aporte de \$165.000 para costear BOTON DE GASTROSTOMIA.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial por un monto de \$165.000 para la niña Marcela Antonia Bravo Gonzalez, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Lautaro 61, Santa Amalia, comuna de Requinoa, para costear adquisición de BOTON DE GASTROSTOMIA.

GIRESE un monto total de \$165.000 a nombre de MARIA SANDRA SAAVEDRA OLIVOS, Rut 10.908.550-7.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social de Personas Naturales" del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/TPD/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Adm. y Finanzas (1)